



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 081 - 2012

La Molina, 16 de Julio del 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°02 -2012 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N°142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de la Molina, considera condecorar a la Señora María Isabel Cuba Quispe Vda. de Bardales con la "Medalla al Mérito", en reconocimiento a su labor como Docente en el Colegio N° 1405, ubicado en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria, uno de los primeros colegios del Distrito de La Molina, así como por el trabajo realizado para la creación del Colegio N° 1220 "José Marelló" que en su condición de Directora y con el apoyo de diversas instituciones logro mejorar su infraestructura;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con la "MEDALLA AL MÉRITO", a la Señora **MARÍA ISABEL CUBA QUISPE VDA. DE BARDALES**, con ocasión del 191° Aniversario de la Independencia del Perú, en reconocimiento a su abnegada labor como docente y colaboradora incansable en la formación y desarrollo de la comunidad molinense.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 082 - 2012

La Molina, 16 de Julio del 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N°02 -2012 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N°142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, el Honorable Concejo de la Molina, considera condecorar a la Señora Martha Wong Lau, con la "Medalla al Mérito", en reconocimiento a su labor en realzar el ornato del distrito de La Molina, con la realización de la ambientación navideña efectuados en su vivienda con impacto positivo en el entorno urbanístico, así como por su aporte en obras sociales a favor de la comunidad molinense;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con la "MEDALLA AL MÉRITO", a la Señora **MARTHA WONG LAU**, con ocasión del 191° Aniversario de la Independencia del Perú, en reconocimiento a su labor en realzar el ornato del distrito de La Molina y su aporte en obras sociales a favor de la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE